



## ACUERDO NÚMERO SEDS-0054-2011

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD

TEGUCIGALPA M.D.C., 04 DE ENERO DEL 2011.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Ley General de La Administración Pública, contenida en el Decreto Legislativo No. 146-86 de fecha 27 de octubre de 1986 y sus reformas, el Presidente de la República podrá delegar en los Secretarios de Estado, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos, a efecto de descongestionar y a la vez volver expedita la gestión de la Administración Pública Centralizada.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo No.002-2010, de fecha 09 de marzo del 2010, el señor Presidente de la República, delegó al Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, la potestad de firmar los Acuerdos de todos los movimientos de personal de la Administración Pública Centralizada, regulados por la Ley de Servicio Civil, Ley del Estatuto del Médico Empleado y sus reglamentos, Ley Orgánica de la Policía Nacional de Honduras, acuerdos de nombramientos en plazas permanentes, los de aquellos funcionarios que por mandato expreso en la Constitución o de otras disposiciones legales son de libre nombramiento y libre remoción del Presidente de la República; los Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos, y las cancelaciones por cesantía.



Secretaría de Estado en el Despacho de  
Honduras, C.A.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
SEGURIDAD  
Sub-Gerencia de Recursos Humanos  
Folio: 34

**POR TANTO:**

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos :245 numeral 11) de la Constitución de la República; 16,28,33,34,36 numeral 8), 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública; 7 y 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:**

Nombrar al ciudadano **RAFAEL ANTONIO LANZA HERNANDEZ** en el cargo de Oficial de Transparencia en la Unidad de Comunicación Institucional, dependencia de ésta Secretaría de Estado, con la estructura presupuestaria siguiente: Institución 0070, Gerencia Administrativa 001, Versión 00001, Estructura Orgánica 005, División 02, Departamento 00, Sección 00, Unidad 00, Unidad de Comunicación Institucional, Grupo 02, Nivel 007, Puesto 000860, ~~Sistema de Personal V.10.00500~~

**SEGUNDO:**

El presente Acuerdo es efectivo a partir del 04 de Enero del 2011.

**COMUNÍQUESE.**

  
**OSCAR ARTURO ALVAREZ GUERRERO**  
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

  
**JAIME RENAN BANEGAS ZERON**  
Secretario General